



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios  
DECRETO ALCALDICIO N° 10.363  
MONTE PATRIA: 09 de Agosto 2017

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

Ficha N°2459 de fecha 03 de agosto 2017, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Maximiliano Díaz Cortes.

**DECRETA:** **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Maximiliano Díaz Cortes	[REDACTED]	114.05.01.173.000.000

- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza  
ALCALDE

COE/BDR/MPC/rmm  
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humano